

Oficio No. ASE/AED/473/2024
Chihuahua, Chih., a 14 de octubre de 2024

Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza
Presidente Municipal de Chihuahua
Presente.-

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública y en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se contempló realizar una Auditoría de Desempeño al mecanismo de gestión y participación social: "Presupuesto Participativo" en los 67 municipios del Estado, para revisar su operación en el marco de la *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua* (LPCCH) y su Reglamento.

En ese sentido, con fecha 1 de marzo de 2024 mediante **Oficio No. ASE/AED/046/2024** emitido por la Titular de la Auditoría Especial de Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notificó el **inicio de la auditoría de desempeño al Municipio de Chihuahua**, dando respuesta la Entidad Fiscalizada mediante Oficio No. 0054-2024 CHIH/DESP.PRES. de fecha 4 de marzo de 2024, en el que **designó como enlaces** de auditoría a la Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, Titular del Órgano Interno de Control y a la Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano interno de Control. Posteriormente, en fecha 5 de marzo de 2024, se celebró la **reunión de inicio de auditoría**, la cual quedó asentada en el **Acta de Inicio No. ASE/AED/INICIO/MPIOCHIH**.

Por lo anterior, en términos del artículo 17 de la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua*, con fundamento en los artículos 83 bis, párrafos primero y segundo, 83 ter, fracciones I y VI, de la *Constitución Política del Estado de Chihuahua*; 1, 2, fracción II, 3, 4, 11, 14, fracción II, 16, fracciones, I, IV, XX, XXII y XXVII, 17 y 27 de la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua*, y 1, 2, 3, 5 fracción II, 11, fracción I inciso e, 15, 16, y 47, fracción III, del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua*, así como de los *Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de fiscalización Superior*, se **notifican los resultados preliminares** de la auditoría de desempeño al **Municipio de Chihuahua**, y se le **convoca a la reunión de confronta** en la que podrá presentar, por escrito o de manera digital, la evidencia documental y argumentos que, en su caso, considere convenientes para aclarar los hallazgos que se adjuntan al presente documento, la cual tendrá verificativo el **día 06 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas**, a través de plataformas que permitan la emisión y recepción de video y/o sonido en tiempo real, y previamente se le enviará la liga de la reunión.

No omito hacer de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 34 de la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua*, el cual señala que *"Cuando la Auditoría Superior realice observaciones que involucren a personas ex servidoras públicas, estas tendrán, por sí o a través de quien designen, y previa solicitud por escrito ante la entidad fiscalizada, acceso a la información relacionada con las observaciones relativas al periodo de gestión en el que estuvieron en funciones"*.

En relación con lo anterior, el artículo 35 de la misma *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua* establece que, *"En el caso de que alguna entidad fiscalizada no cumpla con lo establecido en el artículo anterior, la o el ex servidor público lo hará del conocimiento de la Auditoría Superior para que esta solicite a la persona responsable de la entidad fiscalizada le dé el acceso a la información solicitada; y que, de persistir la negativa de la persona responsable, la Auditoría Superior lo hará constar en el informe respectivo y procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"*.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH

LIC. ALEJANDRA RASCÓN RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"